



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2022/2023

CEIP TOMÁS ROMOJARO

Código de centro: 45000977

Calle Santo Tomás de Aquino s/n

45510 Fuensalida (Toledo)

E-mail: 45000977.c0@edu.jccm.es



ÍNDICE

	<u>Pag</u>
1.- INTRODUCCIÓN.	2
2.- MARCO LEGISLATIVO.	3
3.-ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	4
4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.	7
5.- PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA	
5.1.- Derechos y Deberes del alumnado.	8
5.2.- Derechos y Deberes de los docentes.	10
5.3.- Derechos y Deberes de las familias.	15
5.4.- Relación con otras instituciones.	17
5.5.- Normas de Centro y de Aula.	20
5.6.- Medidas para prevenir conflictos.	20
5.7.- Medidas de inclusión.	23
6.- INTERVENCIÓN, CORRECCIÓN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.	25
6.1.- Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.	26
6.2.- Comisión de Convivencia Alumnado.	27
7.- PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR	28
8.- RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.	29
9.- PROTOCOLO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES . PROTOCOLO DE ABSENTISMO.	31
10.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.	33
11.- CONCLUSIÓN.	34



1.- INTRODUCCIÓN.

Convivir es vivir en compañía. De este modo podemos decir que la convivencia es la relación entre todas las personas que componen una comunidad. Una buena convivencia exige el desarrollo de valores como el respeto mutuo, la aceptación de las diferencias, de las opiniones, de los estilos de vida; ese respeto de las diferencias nos lleva y emana del cumplimiento de normas comunes y la resolución pacífica de conflictos.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva; fomenta la participación a través de unos buenos cauces de comunicación y se basa en la formación y la prevención de posibles dificultades.

El concepto que tenemos de centro; nuestra idiosincrasia, nuestro Proyecto Educativo, nos hace ser un centro de aprendizaje y enseñanza, sí, pero también un centro de convivencia en el que se fomenta la cultura de la paz, un centro que fomenta la participación de todos sus miembros, un centro basado en la confianza y en las relaciones humanas. Entendemos esa convivencia tanto como objeto de aprendizaje, debemos formar a nuestro alumnado para ser miembros empáticos de una sociedad, como medio de adquirir y alcanzar el resto de saberes básicos y competencias para el desarrollo integral de la personalidad y de la persona.

Todo esto se pretende conseguir a través del fomento de valores democráticos, solidaridad, tolerancia, respeto mutuo, compromiso, interculturalidad, derechos y deberes.

Aprender a convivir es uno de los pilares básicos del aprendizaje del ser humano, por ello a lo largo de la Educación Primaria y dentro de las Competencias Clave que se deben desarrollar en la misma encontramos el desarrollo de competencias sociales y cívicas.

Para la elaboración de este Plan de Convivencia nos hemos basado en:

- Estrategias para favorecer el clima de convivencia que favorezca las relaciones positivas y el clima de enseñanza/aprendizaje.
- Actuaciones que favorezcan la prevención de conflictos y problemas de convivencia.
- Estrategias que favorezcan la participación e implicación de toda la Comunidad Educativa.



El presente Plan de Convivencia será el marco que concreta las Normas de Organización y Funcionamiento de Centro y a través de él se establecen líneas generales del modelo de convivencia a adoptar, objetivos a alcanzar, normas que lo regulan y actuaciones a llevar a cabo para conseguir los objetivos planteados.

Pasamos a continuación a desarrollar el Marco Normativo en el que se basa este documento.

2.- MARCO LEGISLATIVO.

- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 732/95, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y normas de convivencia de los centros.
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 20 de enero de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 18 de enero de 2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Guía de actuación para centros sobre acoso escolar.

3.-ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO .

CENTRO

Datos Identificativos

Nombre: Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomás Romojarro
Código: 45000977
Dirección: C/ Sto. Tomás de Aquino, 4; 45510 Fuensalida (Toledo)
Tfno: 925785769 -- 618 65 94 25
E-mail: 45000977.cp@edu.jccm.es
Página Web : [http// ceip-tomasromojarro.centros.castillalamancha.es](http://ceip-tomasromojarro.centros.castillalamancha.es)

Ubicación

El centro está situado en la localidad de Fuensalida, provincia de Toledo, en una zona periférica del pueblo por lo que la población escolar se encuentra bastante diseminada, procede de todos los barrios de la localidad.

Dentro de la misma localidad existen otros tres centros escolares, uno concertado, el Colegio San José, y dos públicos , el CEIP “Condes de Fuensalida” y el IES “Aldebarán”

Descripción

El C.E.I.P. Tomás Romojarro consta de cuatro edificios, uno de ellos destinado al alumnado de Educación Infantil. Otro edificio central, de planta baja donde se encuentra el aula de Educación Especial que tenemos habilitada, y que pasa a ser creada en el curso 2022/2023, en el centro a parte de otras aulas destinadas, de forma prioritaria, a grupos en donde existan algún alumno con dificultades motoras u otras circunstancias que así lo requieran, un edificio más grande y antiguo donde se sitúan el resto del alumnado y un Pabellón Polideportivo construido para el aprovechamiento del colegio en horario lectivo y por el Municipio durante la jornada restante. Actualmente, y hasta que al IES se le cubra una de sus pistas, se comparte su uso con el IES “Aldebarán”, según acuerdo firmado por ambos Directores y certificado por los órganos colegiados de ambos centros (Claustro y Consejo Escolar).



Castilla-La Mancha

CEIP TOMÁS ROMOJARO

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Calle Santo Tomás de Aquino s/n

45510 Fuensalida (Toledo)

Email: 45000977.cp@edu.jccm.es



LOCALIDAD

Fuensalida pertenece a la provincia de Toledo y a la comarca natural de Torrijos-La Sagra Norte. Se encuentra situada a 30 km al noroeste de Toledo capital y a 80 Km de Madrid. Su término municipal ocupa 70 km.

Estructura demográfica

La población con que cuenta la localidad es de aproximadamente 11.000 habitantes, en años anteriores la población subía rápidamente, hubo un periodo en el que la población dejó de recibir nuevas incorporaciones pero llevamos dos cursos que está volviendo a subir, lo que se nota en las incorporaciones de alumnado que tenemos a la largo de todo el curso y que presenta un reto de integración tanto académica como en la comunidad educativa . Sigue siendo un centro de acogida de inmigración.

Nivel Sociocultural y Económico

En general, el nivel sociocultural y económico de las familias que forman nuestra Comunidad Educativa se puede considerar medio.

Como en todos los grupos de población, existen diferentes niveles en cuanto a la implicación que muestran las familias con la vida escolar de sus hijos: en general, podemos considerar que, cada vez más, los padres están muy preocupados por la evolución escolar de sus hijos; siendo un grupo reducido en cada clase que por razones de fragmentación familiar o de nivel sociocultural bajo no pueden atender debidamente a la vida escolar de sus hijos.

SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Partiendo de este contexto, entendemos que la diversidad es positiva. La interacción diaria en la confrontación con el otro al resolver problemas, enriquece a todos si aprendemos a resolverlos. Se hace necesario construir un grupo social, una comunidad educativa, basada en las características y capacidades de sus miembros, de manera que se vea enriquecida por las aportaciones de todos.

Esto conlleva a establecer un marco de convivencia en el que los grupos sociales, étnicos o de género encuentren un espacio compartido en el que sea posible propiciar unas actitudes y unas normas imprescindibles para nuestra comunidad educativa.

En nuestro centro perseguimos educar en la convivencia y la paz para prevenir la violencia. Por ello se hace necesario buscar alternativas que mejoren el ambiente de trabajo, el nivel de convivencia y, en definitiva, el clima en el aula y en el centro; adoptando medidas que hagan que el alumnado, las familias, el profesorado y todos los miembros de la Comunidad Educativa realicen progresos en el ámbito de la convivencia.

Se viene detectando en el centro ciertas actitudes, aunque de manera esporádica, de actitudes poco solidarias entre el alumnado llegando, en ocasiones, a ser actitudes agresivas. También se ha observado un aumento en las faltas de respeto hacia el profesorado. Con este documento se pretende tanto prevenir estas situaciones como marcar la pauta de actuación y reconducción de estas situaciones anómalas con respecto a la convivencia en el centro.

CONFLICTOS MÁS FRECUENTES EN EL CENTRO

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros en momentos que no están destinados a ello.
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales.
- Mala utilización de espacios o materiales comunes.
- Poca integración por incorporaciones tardías o diferencias culturales.

Causas de estos conflictos

- Falta de motivación
- Dificultades de aprendizaje
- Falta de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Comportamiento impulsivos
- Falta de referentes de autoridad.



- Falta de responsabilidad de la familia, en casos puntuales, con respecto a las actividades y vida del centro.
- Nivel cultural medio/bajo.
- Incorporaciones tardías al centro, que se producen durante todo el curso escolar.

En función de esta problemática intentaremos ofrecer una propuesta de trabajo activa y dinámica que potencie la utilización del entorno como agente educador y suponga un paréntesis en su actividad escolar, procurando un acercamiento a una realidad diferente a la suya habitual. A su vez pretende crear hábitos y actitudes positivas en aspectos como higiene, alimentación, autonomía personal, valoración del entorno y patrimonio natural y cultural. Incidimos sobre la Educación en Valores , promoviendo un estilo de vida en el que se acepten, respeten y valoren las diferencias individuales y de grupos culturales. Desarrollando actividades críticas y comprometidas ante situaciones de desigualdad e injusticia.

4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA .

Los objetivos que se persiguen con la puesta en marcha de este Plan de Convivencia son:

- ★ Facilitar a los órganos de gobierno, al profesorado y a los alumnos, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia del centro.
- ★ Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- ★ Promover la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- ★ Inculcar en nuestra comunidad educativa valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- ★ Potenciar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente el acoso escolar, y de todo tipo de violencia y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.



- ★ Propiciar la mediación para la resolución pacífica de conflictos.
- ★ Fomentar la adquisición, desde el ámbito de la convivencia, la adquisición de las competencias claves y de las competencias específicas.
- ★ Aumentar y facilitar la participación activa de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- ★ Favorecer la cooperación con otros centros de la localidad, administraciones locales, servicios sociales del municipio, administraciones provinciales y regionales y administraciones nacionales para contribuir a la construcción de la comunidad educativa.

5.- PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

5.1.- Derechos y Deberes del alumnado.

Los derechos y deberes del alumnado son los que se establecen en la LOE y su modificación en la LOMLOE y en el resto de las normas vigentes, considerando que:

- Todos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
- Todos los alumnos/as tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución española y el respectivo estatuto de autonomía, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos y en los Tratados y Acuerdos internacionales de Derechos Humanos, ratificados por España.
- Todos los alumnos/as tienen derecho a que su dedicación y esfuerzo sean valorados y reconocidos con objetividad, y a recibir orientación educativa y profesional.

DERECHOS

1. El ejercicio de sus derechos, implica el respeto de los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Recibir una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
3. Acceder a los distintos niveles de enseñanza que se imparten en el Centro.
4. No sentirse discriminados por razón de sexo, nacimiento, raza, capacidad económica, convicciones religiosas, políticas, morales...; así como, tampoco por sus discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales, de manera que se potencia una educación inclusiva para todo el alumnado con independencia de las condiciones personales y sociales que pudiera presentar.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

CEIP TOMÁS ROMOJARO

Calle Santo Tomás de Aquino s/n

45510 Fuensalida (Toledo)

Email: 45000977.cp@edu.jccm.es



5. A que el Centro guarde y custodie toda aquella información acerca de las circunstancias personales y familiares del alumnado.
6. Respetar su integridad y dignidad personal en todas las dependencias del centro.
7. A la protección contra toda agresión física o moral.
8. A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
9. A ser valorados con una evaluación objetiva, no sólo de los contenidos adquiridos, sino también en cuanto a actitudes, esfuerzo y respeto de las normas de convivencia establecidas en el aula y en el centro.
10. A recibir las ayudas y apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
11. A la protección social en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
12. Desarrollar su actividad en condiciones de higiene y seguridad óptimas.

DEBERES

1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
2. Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
3. Asistir al centro con todos los materiales necesarios para su trabajo en el aula.
4. Asistir al centro aseado y limpio, con la ropa adecuada según las actividades que estén marcadas en su horario.
5. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
6. Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje.
7. Mostrar al profesorado el debido respeto y consideración en todas las indicaciones y recomendaciones.
8. Respetar el ejercicio del derecho al estudio y a recibir una buena educación de sus compañeros y compañeras.
9. Participar en las actividades escolares y complementarias programadas por el centro en beneficio de su formación.



10. Deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
11. No deben discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo u otra circunstancia.
12. Deben respetar todos los bienes e instalaciones del centro y respetar las pertenencias de toda la Comunidad Escolar.
13. Tienen el deber de participar y colaborar en la vida y funcionamiento del Centro.
14. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro colaborando con una actitud de mediación y de entendimiento en los conflictos que puedan surgir.
15. Deben respetar todo lo establecido en el presente Plan de Convivencia y en las Normas de Convivencia y Funcionamiento de Centro.

5.2.- Derechos y Deberes de los docentes.

DERECHOS

1. Formar parte del claustro y asistir a sus reuniones.
2. A ser garantizada su libertad de cátedra, respetando la Constitución y las normativas educativas vigentes.
3. Promover la convocatoria de claustro, dentro del marco legal.
4. Ser respetado tanto en su dignidad personal, como profesional, por todos los miembros de la comunidad educativa y por cualquier canal de comunicación.
5. Participar en la organización del centro a través de los órganos correspondientes y dentro del marco legal.
6. Tener acceso a documentos institucionales del centro que repercutan en su labor docente.
7. Recibir información de todos los acuerdos tomados en el Consejo Escolar.
8. A proponer iniciativas para la mejora del funcionamiento del centro.
9. A colaborar en la elaboración y revisión de la Programación General Anual, Memoria, Proyecto Educativo, Normas de Convivencia, Plan de Convivencia y cuantos otros documentos se realicen en el centro.
10. Todos aquellos regulados dentro de la normativa vigente



11. Los docentes podrán disfrutar de dos Días de Libre Disposición, por curso escolar, atendiendo a la normativa vigente:

- Estos días no necesitan justificación, a excepción de aquellos que sean por causa sobrevenida y no se ajusten a los plazos establecidos.
- Se podrán disfrutar en días consecutivos y no existe limitación de lunes, viernes o entre días no lectivos.
- Los docentes interinos con vacante se rigen por la misma normativa que los docentes definitivos.
- Los docentes interinos que realizan sustitución, si suman 87 días trabajados en el curso podrán disfrutar de 1 día. Si suman los 175 días lectivos los dos días.
- Podrán disfrutarse siempre que se asegure la correcta atención educativa al alumnado y la organización del centro.
- El plazo para la realización de solicitudes de estos días, ante la Dirección del centro, será con una antelación máxima de 30 días hábiles y mínima de 10 días hábiles. No se aceptarán solicitudes que no estén en los plazos a no ser que sea por causa sobrevenida debidamente justificada.
- El plazo de resolución de la solicitud es de 10 días a partir de la presentación de la misma.
- En cualquier momento del curso y en caso de causas organizativas excepcionales y sobrevenidas, relacionadas con el derecho a la educación del alumnado y/o necesidades organizativas sobrevenidas del centro, el permiso podrá denegarse o revocarse.
- El máximo de docentes que pueden disfrutar de Día de Libre Disposición en una misma fecha es de 3; sea cual sea su Etapa o nivel.
- Cuando el rango de solicitudes esté por encima de los rangos establecidos o las peticiones afecten a un mismo nivel o grupo de alumnos, se atenderán en función de:
 - 1º Causas sobrevenidas debidamente justificadas.
 - 2º No haber disfrutado de un día de Libre Disposición en el curso que se solicita.
 - 3º La antigüedad en el centro
 - 4º La antigüedad en el cuerpo



5º Si concurre igualdad en alguno de los supuestos anteriores se concederá por fecha de presentación.

Se puede dar el caso que se revoque algún día ya concedido por la presentación, dentro del plazo, de una solicitud que por las causas expuestas anteriormente deba atenderse con prioridad.

DEBERES

1. Asistir obligatoriamente, con puntualidad, a todas las reuniones a las que haya sido convocado por los diferentes órganos o equipos del centro: claustro, reuniones de nivel (los coordinadores informarán a jefatura en las situaciones que lo estimen necesario) con el equipo directivo, comisiones, equipo docente, equipo de orientación y apoyo...
2. Respetar y cumplir el horario establecido en el centro.
3. Asistencia puntual y asidua al centro, debiendo notificar sus ausencias lo más rápido posible y justificarlas el mismo día de su incorporación al centro presentando la documentación oportuna en Jefatura de Estudios, rellenando el justificante de falta.
4. En caso de una ausencia prevista, se deberán dejar preparadas las actividades a realizar por el alumnado durante todo el período en todas las asignaturas que imparta ese profesor; así como, rellenar el justificante de la falta en Jefatura de Estudios.
5. En el caso de que un profesor tenga previsto faltar un día a clase comunicará a Jefatura si ese día le corresponde cuidar recreo para que Jefatura realice sustitución en ese periodo.
6. Tomar parte de la vigilancia de los recreos en las zonas asignadas para cada ciclo.



7. Cada tutor o un profesor (si fuera necesario) permanecerá con su grupo-clase durante el período de recreo en los días que se determine no bajar al patio por diversos factores (lluvia, estado del patio, ...) y los especialistas adscritos al nivel pasarán por las clases para ayudar a los tutores.
8. Permanecer en su clase durante el período de recreo si determina que algún alumno también lo haga.
9. Hacer respetar el cumplimiento de las normas por parte del alumnado favoreciendo la convivencia en el centro y actuando como mediador en los conflictos surgidos
10. Colaborar en el desarrollo de actividades y proyectos cuyos contenidos estén relacionados con la educación en valores, convivencia, interculturalidad, educación para la conservación del medio ambiente, salud, los principios democráticos, ...
11. Favorecer y concienciar al alumnado del cuidado y limpieza de las instalaciones.
12. Llevar a cabo la junta de evaluación según el calendario establecido, notificar a las familias el resultado referido a sus hijos e hijas mediante un informe trimestral y presentar acta de esta en Jefatura de Estudios en la mayor brevedad posible.
13. Recibir a las familias cuando lo soliciten, considerando el horario y normas establecidas por el centro.
14. Conocer las características psicológicas, físicas y sociales del alumnado para adaptar a las condiciones de su grupo de alumnos el desarrollo de los programas escolares.
15. Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material y de las instalaciones del centro.



16. Informar a las familias de la conducta y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.
17. Respetar a toda la comunidad educativa en su dignidad personal y profesional.
18. Colaborar con las instituciones y servicios en las actividades educativas del centro; así como, en la proyección socio-cultural del mismo.
19. Intervenir en el control y gestión del centro en los términos establecidos.
20. Realizar valoración de los resultados obtenidos por los alumnos de manera trimestral, estableciendo propuestas de mejora. Del mismo modo se realizará una autoevaluación del proceso de enseñanza en el que se analizarán y se propondrán mejorar en aspectos como: metodología, organización espacio/temporal, recursos utilizados, materiales, tipo de actividades.
21. Llevar a cabo todos los acuerdos de Claustro, del Consejo Escolar y del desarrollo del Proyecto Educativo, Programación General Anual, Programaciones Didácticas, las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro y todos los del equipo de nivel o equipo docente.
22. Respetar la confidencialidad ante personas ajenas a la institución escolar de los datos del alumnado, atendiendo a lo establecido en la Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos.
23. Devolver el material de uso común que haya utilizado a su lugar de origen al acabar la actividad para la que se haya precisado.
24. Colaborar con el Equipo de Orientación y Apoyo del centro.
25. Participar en los procesos de evaluación interna que se desarrollen en el centro.
26. Continuar su formación docente participando en cursos, jornadas, seminarios, grupos de trabajo...que redunden en la mejora de la calidad de enseñanza de su grupo clase y del centro en general.
27. Informar de los posibles casos de maltrato y abusos que puedan observar.



28. Todos aquellos regulados dentro de la normativa vigente
29. Conocerán todos los documentos programáticos y las normas de funcionamiento relativos al centro.

5.3.- *Derechos y Deberes de las familias.*

DERECHOS

1. A que sus hijos e hijas reciban una educación con la máxima garantía de calidad.
2. Tener a su disposición, a través del tutor o en dirección, el Proyecto Educativo y las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.
3. Participar en los órganos colegiados de gobierno del centro (Consejo Escolar) eligiendo y teniendo posibilidad de presentar candidatura para ser representante del sector de padres.
4. Mantener entrevistas con el profesor y/o tutor habiendo solicitado cita previa para la horasemanal de visita o bien en otro horario con el visto bueno del profesor.
5. A ser informados en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.
6. Mantener entrevistas con el Equipo Directivo y la Orientadora del centro en el horario establecido o bien con cita previa.
7. Ser informado del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos a través del boletín trimestral de información familiar, por medio de entrevistas individualizadas y/o a través de la plataforma EducamosCLM.
8. Participar y apoyar la evolución del proceso educativo.
9. Conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción de sus hijos e hijas, debiendo colaborar en las medidas de apoyo y refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.
10. Participar voluntariamente con el profesorado en las actividades complementarias programadas en las tareas que se solicite su colaboración.
11. Solicitar información a sus representantes en el Consejo Escolar sobre los acuerdos adoptados en las reuniones del mismo.
12. Elegir para su hijo o hija la asignatura optativa que prefiera de las que se ofertan en el centro.
13. Poder constituir asociaciones de padres y madres del alumnado.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

CEIP TOMÁS ROMOJARO

Calle Santo Tomás de Aquino s/n
45510 Fuensalida (Toledo)
Email: 45000977.cp@edu.jccm.es



DEBERES

1. Adoptar las medidas necesarias para que sus hijos asistan regularmente a clase, justificando cualquier ausencia que se produzca y sabiendo que puede iniciarse el protocolo de absentismo.
2. Respetar la metodología y profesionalidad de los docentes del centro
3. Proporcionar a sus hijos los recursos mínimos esenciales necesarios para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Motivar y ayudar a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomiendan.
5. Asistir a las reuniones generales e individuales convocadas por el tutor de sus hijos o cualquier otro docente del centro; y en caso de no poder acudir justificarlo.
6. Respetar y hacer respetar las normas establecidas en el centro, así como, las orientaciones e indicaciones del profesorado.
7. Fomentar el respeto y el entendimiento de todos los componentes de la comunidad educativa.
8. Conocer, aceptar y respetar el Proyecto Educativo de Centro, así como, las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
9. Revisar diariamente la agenda escolar de sus hijos para comprobar si existe alguna anotación del profesorado, así como el apartado de comunicaciones de la plataforma EducamosCLM.
10. Firmar todas las notas, comunicados, informaciones, documentos, partes de incidencia de sus hijos y citaciones que sean remitidas y/o requeridas por un profesor, tutor, personal administrativo o Equipo Directivo.
11. Tratar las dificultades que puedan surgir durante el proceso educativo de sus hijos e hijas siguiendo el siguiente protocolo: profesor y/o tutor, Equipo directivo; siguiendo los horarios establecidos a tal efecto.
12. No desautorizar la acción de los profesores en presencia de sus hijos e hijas y dirigirse a ambos conforme a las normas básicas de educación.
13. Informar a los responsables de la educación de sus hijos e hijas de aquellos aspectos que sean relevantes durante su permanencia en el centro y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
14. Distribuir y coordinar el tiempo de trabajo y el tiempo libre de sus hijos e hijas.
15. Estimular a sus hijos e hijas en el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

16. Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad de sus hijos e hijas, debiendo justificar las faltas de asistencia por las vías establecidas (Educamos CLM o justificante).
17. Velar por la salud, higiene, alimentación y aseo personal de sus hijos e hijas.
18. Informar y presentar la documentación oficial de la guardia y custodia de los hijos en caso de separación judicial.
19. Respetar el horario del centro tanto a las entradas como a las salidas.
20. Comunicar por escrito, exclusivamente durante el mes de septiembre, cualquier cambio en su decisión sobre el área de Religión.
21. Mantener actualizados todos los datos identificativos que se disponen en el centro de la familia (dirección, teléfonos, teléfonos de urgencia, ...) y de sus hijos (enfermedades, alergias, dificultades... y cualquier dato que sea relevante).
22. Colaborar en todo momento a los requerimientos del centro en todo lo relacionado con la educación de sus hijos e hijas.
23. Seguir un protocolo de comunicación: la persona más importante es el tutor o tutora de sus hijos. Deben tener una relación cordial por los cauces acordados.
24. Comentar al tutor asiduamente o cuando por cualquier incidencia lo consideren oportuno todo aquello que tenga relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.
25. Los padres tienen la responsabilidad de que su hijo o hija no traiga al colegio ningún objeto peligroso para la integridad física del resto del alumnado, ni otros que distraigan su rendimiento escolar, dicho objeto será confiscado en el momento que se detecte.

5.4.- Relación con otras instituciones.

Las instituciones con las que mantenemos una relación más estrecha de coordinación y cooperación mutua son: Asociación de Madres y Padres de Alumnos, Ayuntamiento, Centros de Primaria de la localidad (CEIP Condes de Fuensalida y Colegio San José) y el IES Aldebarán, nuestro centro de secundaria de referencia.

Las relaciones con todas estas instituciones están basadas en el respeto y la colaboración mutua. Juntos formamos la Comunidad Educativa de Fuensalida y participamos, activamente, en la organización y puesta en marcha de actividades comunes, teniendo como órgano vertebrador el Consejo Escolar de la localidad.

ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

La A.M.P.A, como miembro de la comunidad educativa, tendrá los siguientes derechos y deberes:

- Formar parte del Consejo Escolar.
 - Colaborar en la labor educativa y de actividades del centro.
 - Estar informados de las necesidades de recursos materiales y personales existentes en el centro, así como las deficiencias de las instalaciones.
 - Disponer de las instalaciones y dependencias del centro para fines educativos, siempre que no perturben el desarrollo normal de la actividad docente y manteniendo los recintos utilizados en las mismas condiciones en la que se encuentren; con conocimiento y autorización previa del director/a del centro.
 - La AMPA tiene el deber de respetar el presente Plan y dar a conocer a las familias los propósitos y objetivos del centro, así como su organización, actividades, y normas de convivencia.
 - Representar los intereses de las familias y hacer tomar conciencia a las mismas en todos los temas referentes a la educación de sus hijos/as.
 - Organizar actividades extraescolares.
 - Informar al centro de la relación de alumnos que participan en cada taller o actividad extraescolar.
 - Disponer el monitor de cada actividad de los datos familiares del alumnado participante (nombre, apellidos, dirección, teléfono...)

AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento tendrá los siguientes derechos y deberes:

- Formar parte del Consejo Escolar.
- Disponer de las instalaciones y dependencias del centro para fines educativos, siempre que no perturben el desarrollo normal de la actividad docente y manteniendo los recintos utilizados en las mismas condiciones en la que se encuentren; con conocimiento y autorización previa del director/a del centro.
- Vigilar la asistencia a clase en los niveles de escolaridad obligatoria, a través de la comisión de absentismo.
- Dotar de personal subalterno para el centro con el fin de conservar, reparar y mantener las distintas instalaciones de los recintos escolares.
 - Cuidar del mantenimiento y la limpieza de las instalaciones.
 - Colaborar con el colegio en la mejora de los recursos materiales.
 - Organizar actividades extraescolares.
 - Informar al centro de la relación de alumnos que participan en cada taller o actividad extraescolar.
 - Disponer el monitor de cada actividad de los datos familiares del alumnado participante (nombre, apellidos, dirección, teléfono...).

CEIP CONDES DE FUENSALIDA - COLEGIO SAN JOSÉ - IES ALDEBARÁN

Con los centros educativos se mantendrá una relación, como se ha dicho anteriormente, de respeto y colaboración. Se organizan actividades comunes y reuniones de coordinación:

- Actividades comunes en: Día del Libro, Día del Medio Ambiente, Día de la Paz, Carrera Solidaria "Save de children", El colegio en la radio (en colaboración con Radio Fuensalida).

- Reuniones de Coordinación y traspaso de información entre el Equipo Docente de sexto de primaria y los responsables de los departamentos del IES.

5.5.- Normas de Centro y de Aula.

Las normas generales de centro y las comunes de aula están recogidas en el documento de las NCOF (Normas de Centro de Organización Y Funcionamiento). Ambos documentos son complementarios entre sí, estando uno anexo al otro; por ello no queremos duplicar los documentos sino que sean complementarios a todos los efectos.

Las Normas de Aula deben basarse en las generales establecidas, pero se elaborarán cada curso entre los alumnos y los docentes de manera conjunta, dándolas a conocer a todo el Equipo Docente que imparta docencia en la clase para su conocimiento y cumplimiento de las mismas de manera coordinada.

5.6.- Medidas para prevenir conflictos.

En cuanto al marco curricular, se analizará la implementación en el currículo de las competencias clave, especialmente las referidas a las competencias sociales y cívicas además de la de espíritu emprendedor y la educación en valores como elemento transversal en todas las áreas del currículo.

En cuanto al marco organizativo, se revisarán los planes y los programas de centro, además de todos los documentos oficiales para ajustarlos a este plan, prestando especial atención a las actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos, detectando, en su caso, las posibles debilidades, con el fin de establecer nuevas medidas promotoras de convivencia, si se considera necesario.

Partiendo de todos los aspectos anteriores, se podría considerar la posibilidad de incluir otras medidas destinadas a la promoción de la convivencia, como podrían ser:

- Formación del profesorado y las familias.
- Desarrollo de talleres de habilidades sociales y educación emocional impartidos por empresas y asociaciones externas.



Castilla-La Mancha

CEIP TOMÁS ROMOJARO

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Calle Santo Tomás de Aquino s/n

45510 Fuensalida (Toledo)

Email: 45000977.cp@edu.jccm.es



- Campañas de sensibilización ante problemas de exclusión, acoso escolar, ciberacoso, etc.
- Promoción de la participación, el diálogo y la corresponsabilidad.

La mejor medida para prevenir los conflictos es el conocimiento de las normas y fomentar el respeto por los demás, por sus ideas, por sus opiniones y por las instalaciones e instituciones educativas. Por ello, para dar a conocer las normas, para que la integración y el conocimiento del centro sea óptimo, tanto para los alumnos nuevos como para los que ya están en el centro, se implementan los siguientes planes de acogida.

Plan de acogida en el centro

Con la puesta en marcha de este plan pretendemos que tanto las familias como los alumnos conozcan el centro, sus instalaciones, sus normas y al personal que desarrolla su labor en el centro. Por ello implica a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

El Equipo Directivo es el encargado de realizar la primera fase de la acogida.

Recibirá a las familias y a los alumnos y les enseñará el centro y sus instalaciones, tanto la zona administrativa como la educativa.

Además le facilitará un documento con las normas básicas del centro, que sea de fácil lectura, claro y conciso.

Les facilitará un listado de material curricular y material de trabajo, especificando que no deben adquirir nada hasta no haber tenido la primera reunión con su tutor o tutora.

Les inculcarán, desde el primer momento, la idea de pertenencia al grupo, a la familia del Tomás Romojaro, abriéndoles las puertas para resolver cualquier duda, consulta o realizar cualquier tipo de aportación que consideren oportuna.

Además les pondrá en contacto con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos para que puedan entrar a formar parte de la misma y participar activamente en la vida del centro a través de ella.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

CEIP TOMÁS ROMOJARO

Calle Santo Tomás de Aquino s/n

45510 Fuensalida (Toledo)

Email: 45000977.cp@edu.jccm.es



El siguiente paso en el Plan de Acogida es el realizado por el tutor o tutora y los alumnos del grupo/clase.

Al recibir al alumno en el aula lo presentará al resto de alumnado y le situará en un lugar preferente de la clase en el que, en sus primeros días, le pueda prestar más atención o pueda observar, con más detalle, su trabajo, actitudes y aptitudes.

Elegirá a dos alumnos de la clase, teniendo en cuenta las características del nuevo alumno, para que le acompañen durante la primera semana de su escolarización en el centro, le muestran por donde entramos y salimos del centro, las escaleras por las que subimos, donde están los baños, cuál es nuestra zona de recreo, le presenten a alumnos de clase y otras clases, le incluyan en los juegos y actividades, en definitiva que sean sus “muletas” en este nuevo camino que está empezando. El maestro intentará que esta responsabilidad vaya recayendo en diferentes alumnos, de manera que todos puedan participar, ayudar y sentirse útiles y valorados.

Tras esta primera semana el Equipo Directivo se reunirá con el Equipo Docente del nuevo alumno para tratar su integración en el aula y su nivel curricular y sus posibles necesidades. En base a esta reunión se tomarán las medidas oportunas.

Plan de acogida digital

Estamos inmersos en un proceso de digitalización de los centros educativos. En este sentido estamos formándonos para ello y contamos con una plataforma virtual propia, dentro de G-Suit for Education. Además utilizamos diariamente la Plataforma EducamosCLM para ponernos en contacto con las familias y demás usos educativos de la misma. Por ello se hace necesario realizar ésta acogida digital, que también se llevará a cabo tanto por el Equipo Directivo como por los docentes de los alumnos.

El Equipo Directivo facilitará, a la familia de los alumnos, sus claves de EducamosCLM y les mostrará el manejo básico de esta plataforma. A principio de curso se realizará un taller con las familias que así lo deseen para enseñar el manejo de la plataforma, a las familias que se incorporen al centro tras la realización del taller se les informará el día de formalización de su matrícula.



Además les pedirá un correo electrónico para crear un usuario a su hijo dentro de nuestra plataforma. De esta manera se le creará un correo electrónico @ceiptomasromojaro.org, con el que tendrá acceso a todas las aplicaciones y utilidades y que estará asociado al de uno de sus progenitores o tutores.

Dentro de este Plan de Acogida Digital la labor de los docentes es la de iniciar al alumno en el manejo de las aplicaciones y utilidades que están poniendo en práctica con el resto de la clase, Aula Virtual, Classroom, etc..., y de cuáles son las normas de uso de los diferentes dispositivos; en esta labor también pueden ser ayudados por los alumnos “muleta” que le asignen.

5.7.- Medidas de inclusión

Las medidas de inclusión las vamos a recoger atendiendo a diferentes niveles de actuación.

A nivel de centro:

- Se atenderá a lo explicitado la normativa, en el apartado de medidas de inclusión educativa, acción tutorial y orientación del Proyecto Educativo de Centro.
- Desarrollo de proyectos de innovación, formación (Erasmus, Steam, grupos de trabajo, seminarios, ...).
- Todas las horas lectivas sin docencia directa a grupo -clase que tengan los profesores, (exceptuando Biblioteca, Althia, T.I.C., coordinación de ciclo o equipo docente, horas complementarias) serán dedicadas a estrategias organizativas para favorecer los aprendizajes del alumnado, estas serán organizadas por la jefatura de estudios en un cuadrante donde queden recogidos la hora y cursos a los que se dará.
- Las estrategias organizativas para favorecer los aprendizajes del alumnado se realizarán en áreas instrumentales preferentemente dentro del aula y a ser posible por el profesorado del mismo nivel, o en su defecto el

profesorado con mayor disponibilidad horaria.

- En Educación Infantil y primero de Educación Primaria se desarrollarán programas preventivos de estimulación e intervención en el área de la comunicación y lenguaje asesorados por el EOA.
- Se eliminarán barreras de movilidad para el alumno con necesidades por Discapacidad motora o movilidad reducida, promoviendo su ubicación en espacios accesibles y dotando de los recursos personales que correspondan y dote la administración educativa.
- Los espacios del centro estarán señalizados con pictogramas, como medida que favorezca la comprensión y comunicación.
- Se promoverá que los espacios y tiempos de recreo cuenten con profesorado suficiente para favorecer la participación e inclusión social del alumnado.

A nivel de aula:

- Se aplicarán medidas y estrategias para favorecer el aprendizaje de todo el alumnado, como: tutoría entre iguales, aprendizaje cooperativo, talleres, trabajo por proyectos, enriquecimiento, tutorías individualizadas, ajustes metodológicos según las características del alumnado,

Medidas Individualizadas:

Se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

- La derivación del alumnado a Orientación y Apoyo para su evaluación psicopedagógica la hará el tutor por escrito mediante el modelo destinado a tal efecto, a través de la orientadora del centro informada Jefatura de Estudios.
- El tutor se reunirá al principio de curso con el Equipo de Orientación y



Apoyo como actuación de seguimiento individualizado de los ACNEAES que pudieran existir en su grupo, para concretar las posibles adaptaciones y Planes de Trabajo. Jefatura de Estudios será quien organice dichas reuniones.

Medidas extraordinarias:

Se atenderá a lo establecido en el Decreto 85 de Inclusión educativa.

- Se aplicarán tras haber agotado las anteriores.
- Unidad de educación especial está prevista para el alumnado cuyas necesidades educativas sean tan significativas que no puedan ser satisfechas en el marco de su grupo-clase.

6.- INTERVENCIÓN Y MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA, CORRECCIÓN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En este Plan de Convivencia vamos a centrarnos en la Intervención y en las Medidas para promover la convivencia y prevenir conflictos a través de las Comisiones con las que contamos y estrategias que emanan de sus actuaciones. Lo referente a corrección y medidas disciplinarias se puede consultar en la redacción de las NCOF.

Lo que sí cabe plasmar son las circunstancias que se pueden dar para atenuar o agravar la responsabilidad.

Atenuantes serán:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Como agravantes consideramos:

- La premeditación
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.

- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y a las compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, diferencias físicas, psíquicas o sensoriales, así como cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la Comunidad Educativa.

6.1.- Comisión de Convivencia del Consejo Escolar

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar es un órgano de planificación, gestión y evaluación de la convivencia, que se ocupa de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia y promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos en el centro.

Es un órgano que actúa por delegación del Consejo Escolar y que es referente democrático de la autoridad del centro educativo.

Entre sus objetivos podemos encontrar:

- Promover la cultura de la paz.
- Mediar en la resolución de conflictos.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas para respetar la diversidad cultural.
- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover medidas para la prevención de la violencia, en especial de la violencia de género y los comportamientos xenófobos y racistas.
- Aportar asesoramiento, formación, orientación y recursos a la Comunidad Educativa.
- Promover medidas para mejorar la seguridad de las personas en el centro.
- Potenciar programas de innovación educativa dirigidos a mejorar la convivencia.



- Promover la colaboración entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Impulsar la coordinación con administraciones, entidades y asociaciones del entorno.

Esta comisión estará compuesta por representantes de todos los sectores de la Comunidad Educativa (docentes, familias, AMPA, Personal de servicios y alumnos) que pertenezcan al Consejo Escolar.

Se reunirán al menos una vez por trimestre para analizar la situación general de la convivencia en el centro y siempre que se tenga que tratar temas o decisiones relacionadas con la convivencia y la toma de medidas disciplinarias graves.

Sus funciones y competencias se pueden resumir en:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos y el cumplimiento de las normas de convivencia.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado por cualquier causa.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y las medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Dar cuenta al Pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

6.2.- Comisión de Convivencia Alumnado

Este no es un órgano colegiado pero consideramos importante el implicar al alumnado en la mejora de la convivencia en el centro. Por ello se va a formar esta Comisión de Convivencia del Alumnado.

Sus principales objetivos son:

- Implicar a los alumnos en la mejora de la convivencia en el centro.



- Formar una red de alumnos que promuevan valores de respeto, tolerancia y ayuda.
- Promover actividades que fomenten un buen clima de convivencia.
- Llevar a la comisión ideas, propuestas, solicitudes hechas por los alumnos.
- Informar de posibles infracciones y falta de respeto a las normas de convivencia.

Esta comisión estará formada por : Un representante del Equipo Directivo, un representante del Equipo de Orientación y dos alumnos por cada grupo de los niveles de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.

Los representantes de los alumnos serán elegidos por ellos mismos en votación secreta durante el mes de septiembre de cada curso, siendo los nombramientos para un curso académico.

La Comisión quedará constituida y tendrá su primera reunión el primer recreo del mes de octubre y mantendrá, al menos una reunión trimestral de manera ordinaria y cuantas reuniones sean necesarias de manera extraordinaria por situaciones que puedan producirse.

7.- PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR

La prevención del acoso escolar es uno de los pilares que sustentan este plan. Con su puesta en marcha; y a través de la formación, el conocimiento, la sensibilización y la concienciación, se pretende llevar a cabo un labor preventiva de cualquier tipo de conflicto y en especial del acoso escolar.

Se entiende por acoso escolar como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia una alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo del tiempo y con un factor de desequilibrio que pueda producir la indefensión de la persona acosada.

No se debe confundir este fenómeno con agresiones esporádicas y puntuales entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad y victimización de uno de los participantes.

La detección de estos casos puede realizarse por cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa. Es responsabilidad de todos, docentes, alumnos, personal del



centro, familias, entorno,..., estar atentos y alerta ante cualquier posible situación de acoso. En caso que se tenga cualquier tipo de sospecha se seguirá el siguiente protocolo:

1º.- Se informará al Equipo Directivo de la situación.

2º.- El Equipo Directivo recopilará los datos necesario para poner en marcha las actuaciones previstas en el Decreto que regula las posibles situaciones de acoso.

3º.- Se formará comisión de investigación que estará formada por: Orientadora del centro, un miembro del Equipo Directivo y un docente del Equipo de Ciclo en el que se está produciendo la situación.

4º.- Se informará a las familias implicadas de la apertura del proceso.

5º.- Se informará al Servicio de Inspección Educativa de todo el proceso (apertura, actuaciones, conclusión y cierre).

6º.- Se informará al Equipo Docente para que estén atentos de manera que se pueda evitar cualquier actuación o situación de acoso y a la vez para que sirvan como informadores de la comisión.

7º.- La comisión realizará las actuaciones e investigaciones que considere necesarias.

8º.- Tras las actuaciones se emitirá una conclusión, de la que serán informadas tanto las familias como el Servicio de Inspección Educativa.

9º.- Tras ésta información se dará por cerrado el protocolo de posible acoso escolar.

10º.- Tanto si se considera conflicto entre iguales como si se considera acoso escolar se realizarán actuaciones de reconducción de la conducta desde un punto de vista educativo reparador y orientador hacia actitudes que propicien una mejor convivencia.

8.- RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

La mediación como herramienta para abordar y resolver los problemas de convivencia implica una forma peculiar de entender y afrontar el conflicto. Supone, por una parte, asumir el conflicto como algo normal en las relaciones humanas, una realidad que no puede ser ignorada y que no se resuelve mediante la mera represión. El conflicto requiere un tratamiento adecuado que ayude a clarificar sus causas y ofrezca soluciones satisfactorias para las diferentes partes implicadas.

Por otra parte, afrontar adecuadamente los conflictos en el centro educativo puede ser una oportunidad para el aprendizaje de estrategias de comunicación y resolución de conflictos.

La mediación, como estrategia para la resolución de conflictos, invita al diálogo a través de una metodología bien estructurada que facilita la escucha mutua y ayuda a aclarar posturas y expresar sentimientos, respetando tiempos y formas, con la supervisión y ayuda de personas que pueden ver el conflicto desde otro punto de vista, diferente al de las partes implicadas.

En el ámbito escolar pueden asumir tareas de mediación todos los agentes de la Comunidad Educativa. Ahora bien, la mediación es un proceso estructurado, con unas fases de actuación que deben ser respetadas, y cuenta con unos recursos y unas técnicas específicas. Por todo ello, son necesarias cierta formación y experiencia para poder intervenir adecuadamente en la mediación de un conflicto.

La intervención y mediación se dará en los siguientes términos:

- Interrumpe cualquier otro procedimiento administrativo del centro.
- Se inicia a instancia de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Las partes deben aceptarlo voluntariamente.
- Las partes deben asumir ante la dirección del centro, el compromiso de cumplir el acuerdo. En el caso de menores de edad, los que deben asumirlo son los padres/madres.
- Los mediadores/as deben ser propuestos por la dirección del centro entre padres, personal docente o de administración y servicios, que dispongan de formación adecuada para conducir el proceso.
- Los mediadores/as deben convocar un encuentro de las personas implicadas para concretar el acuerdo de mediación con los pactos de conciliación y/o reparación que quieren llegar.
- Si el proceso de mediación se interrumpe o se incumplen los pactos de reparación, el mediador/a debe comunicarlo a la dirección.

Principios de la mediación escolar

- Libertad y voluntariedad para acogerse o no a la mediación o desistir cuando quieran.
- La imparcialidad de la persona mediadora, sin imponer soluciones ni medidas. El mediador/a no puede tener ninguna relación con los implicados ni con los hechos.
- Mantenimiento de confidencialidad, salvo en los casos que determine la normativa.



- Los implicados/as no pueden sustituirse por representantes o intermediarios.
- Practicarla para que el alumnado adquiera este hábito de solución de conflictos.

9.- PROTOCOLOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES. **PROTOCOLO DE ABSENTISMO.**

IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Un componente del consejo escolar será nombrado responsable de promover, a iniciativa propia o de otros miembros de la comunidad educativa, la educación en valores, la mejora de la convivencia y la igualdad entre hombres y mujeres en todos los procesos educativos y de participación que se den en los centros.

Funciones de este componente del consejo escolar serán:

- Velar por la utilización no sexista del lenguaje (escrito y hablado) adecuando éste en los distintos documentos del centro.
- Incluir la perspectiva de género a todas las actividades del centro: formativas, extraescolares, complementarias...
- Comprobar que los materiales educativos utilizados eliminan estereotipos sexistas que discriminan a las mujeres.
- Fomentar actividades de formación, tutorías... que participen de los valores de igualdad entre chicos y chicas



- Participar en las estructuras de resolución de conflictos del centros (si las hay) incluyendo la perspectiva de género y fomentando la resolución pacífica de conflictos que tienen su base en el sexismo.

- Establecer con otras estructuras profesionales internas (Equipos Directivos, Departamentos o Unidades de Orientación, AMPAS...) sistemas de detección precoz de violencia de género, tanto entre el alumnado como en las familias.

- Coordinar con instituciones externas programas que tengan como base la igualdad entre hombres y mujeres: Instituto de la Mujer, centros de mujer, Servicios Sociales, Salud, ONGs...

ABSENTISMO

Las actuaciones de nuestro centro ante casos de absentismo escolar se corresponden con lo expuesto en la Orden 9 de Marzo de 2007, referida a este tema.

Se considera absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada a clase del alumnado en edad de escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique.

Las medidas para la intervención y seguimiento:



- El tutor/a llevará un control de la asistencia diaria, introduciendo las faltas en el Delphos todos los meses. En caso de observar una situación de absentismo, lo comunicará a la familia e informará al equipo directivo y a Orientación.
- En caso de no remitir la situación de absentismo, el tutor/a, si es preciso con el concurso del equipo directivo, citará a las familias a una entrevista, con acta de comparecencia.
- En caso de no remitir, valoración por parte de Orientación.
- Derivación a Servicios Sociales Básicos.
- Se informará del proceso a la Inspección Educativa.

Con el fin de cumplir con el protocolo de actuación marcado en esta Orden es necesario comunicar cuanto antes los casos de absentismo al equipo directivo o a la Orientadora.

El registro en *Delphos* de las faltas de asistencia de todo el alumnado es imprescindible para poder cumplir con el mencionado protocolo. Por este motivo las faltas de asistencia de cada mes deben de estar actualizadas antes del día 5 del mes siguiente.

10.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia debe estar en revisión continua para que sea un documento vivo que responda a las necesidades de la convivencia en el centro.

Se realizará una evaluación, revisión y reajuste al final de cada curso, para que los cambios entren en funcionamiento en el curso siguiente.

Este cometido de evaluación debe basarse en:

- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Equipo Directivo, al Claustro y al Consejo Escolar las medidas que se consideren oportunas para mejorar este plan y, por ende, la convivencia del centro.
- Dar cuenta al pleno del Claustro y del Consejo Escolar, al menos una vez por trimestre, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

La primera revisión, evaluación y aprobación de este Plan de Convivencia se realiza en Claustro y Consejo Escolar en sesiones celebradas el 30 de junio de 2022.

11.- CONCLUSIÓN

Como conclusión nos gustaría resaltar la complicidad, interrelación y conexión que existe entre este documento y las NCOF. Uno no se puede entender sin el otro siendo ambos necesarios y complementarios.

En Fuensalida a 30 de junio de 2022.

Vº Bº DIRECTOR



SECRETARIA

Fdo: José Manuel Rodríguez Fernández

Fdo: Maria R. Collado Saiz